

coto memorial, y se buelva acitar a nuere, or
 ay lo van para el dia de mañana cinco // A ex
 cion al Sr D. Aluando de Campo Redondo, que
 nombra a Pedro Ramon Turisante y Juan Alva
 rez. Concuio dictamen se conformaron los dho
 D. Martin Lucas Suxari: D. Jph Flores y D. Juan
 Jph Canero, a quienes mediante sex personas Ab
 rudas, para la Conduccion de dha especie, se la fac
 lite ten mil Rd de la D. D. de la acyte, que se
 repaxan Inmediatam^{te}, que lo hanan o cobren de la
 misma especie para accion de la mencionada D.
 acyte en tiempo oportuno: Y por lo dho se
 sellen adevidos efecto de la dha para el dia de
 mañana

Titulo de
 Notario

Note un memorial pruvencado por D. Juan Diego de
 Abiba Natural de Navarra, y Notario de los Reynos, por
 el que exhibe el titulo vital que le confiere por su
 abao, y enmendado la villa acordó se guardase cumplido
 y executado segun y como en el se contiene, y que que
 dando copia literal en este Libro Capitular se le otu
 elva con la Tenencia, o Tenim^{te} correspond^{te}
 de dho de Navarra Comuñon para la octava y fun
 cion de la Purissima Concep^{te}, y se nombraaron alor
 D. Juan Torrecilla y D. Pedro Ramon de Saux

Vecindad

Note un memorial pruvencado por Martin de Lapa
 Soldado que ha sido solicitando se le admita por vecino
 y ante otros Padrones como alor de un tenario villa
 estando proximo a contribuir con la cuota correspond^{te}
 Tenencia de la villa acordó se le admita como vecino
 tenor pagando solo por haver sido soldado de Navarra

